

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

- 1523** *Resolución de 21 de enero de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca procedimiento selectivo mediante concurso, por el sistema general de acceso libre, para ingreso como personal laboral fijo Grupo IV, en plazas reservadas para personas que acrediten discapacidad intelectual.*

En la página web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, se publicará el texto íntegro (que será publicado asimismo en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía») de las bases por las que se regirá la convocatoria para la provisión, por acceso libre y mediante el sistema de concurso, para ingreso como personal laboral fijo del Grupo IV del Convenio colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, en las siguientes plazas, reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual:

Grupo IV (Categorías cuya titulación de acceso es la de Educación Secundaria Obligatoria, titulación equivalente o experiencia laboral equivalente)

4065. Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería. Plazas vacantes: Una.
4066. Técnico/a Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museo. Plazas vacantes: Una.
4067. Técnico/a Auxiliar de Instalaciones Deportivas. Servicio de Actividades Deportivas (SADUS). Plazas vacantes: Una.
4070. Técnico/a Auxiliar de Medios Audiovisuales. Facultad de Comunicación. Plazas vacantes: Una.
4076. Técnico/a Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento. (Perfil: Instalaciones de Electricidad). Servicio de Mantenimiento. Plazas vacantes: Una.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE).

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán inscribirse telemáticamente, cumplimentando la solicitud (modelo 761 DI) a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la página web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, adjuntando la documentación requerida en la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en la página web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, de conformidad con lo establecido en las bases que rigen esta convocatoria.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma, y cuantos actos administrativos se deriven de ella, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Sevilla, 21 de enero de 2021.–El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.